

Paradigma Radio

## **Salario Mínimo Interprofesional y Evolución del Mercado Laboral**

El SMI obligatoriamente está unido a la evolución del mercado laboral, y esto en dos dimensiones:

- Como ha ido evolucionando el mercado laboral
- Cuales han sido las normas legales y las reformas laborales que han contribuido a la situación de fragmentación en el mercado laboral, con la que nos encontramos en la actualidad.

Un mercado laboral que al día de hoy lo analizamos en términos de dualidad, entre personas que trabajan con garantías y protección y personas que trabajan con una gran precariedad.

El desarrollo de la economía española es un modelo híbrido, que refleja las contradicciones de un país entre el centro y la periferia y combina rasgos procedentes de ambos modelos, en principio sigue una evolución convencional, el crecimiento industrial y de servicios crecen a expensas de la agricultura, hasta que esta se estabiliza y cede el paso a la expansión de los servicios.



*Centro y periferia*

Alcanzado un cierto umbral de desarrollo industrial, los servicios siguen creciendo no solo a costa de la agricultura, sino también de la pérdida de participación de la industria en la economía nacional.

La recuperación económica de los años 80 estuvo condicionada por la integración europea, lo que contribuyó a la reestructuración técnico productiva y a la internacionalización de la economía. Una recuperación demasiado corta como para resolver los problemas heredados, la agricultura sigue embolsando los excedentes de mano de obra, hasta 11.800 millones de personas trabajan en el sector agrario y representa el 7,7% del PIB.



En los años 80 se crean 2 millones de puestos de trabajo y en los años 90, 3,5 de millones de puestos de trabajo, 3 de cada 4 contratos eran indefinidos.

La recuperación la podemos ver en:

- Un intenso proceso de des-agrarización con un descenso continuado del trabajo en régimen de ayuda familiar, asociado al declive de la forma de producción familiar característica de sectores tradicionales como la agricultura y el comercio.
- La expansión de los servicios y, en particular, de los servicios públicos, a consecuencia de dos factores principales: **a) la reforma y descentralización de la administración pública asociada al Estado de las**

**Autonomías. Y b) la expansión del Estado de bienestar, con la universalización de la educación y la sanidad.**



- La incorporación creciente de la mujer al mercado de trabajo.
- La tasa de temporalidad del empleo asalariado al final de los 90 se disparó, pasando del 23% en 1988 al 33% en 1992, lo que es tanto como decir que casi todo el crecimiento del empleo asalariado de ese periodo fue eventual.

Cualquier reflexión del mercado laboral lo tenemos que tomar como punto de partida la escasez de empleo.

Sin lugar a dudas la Reforma Laboral de 1.997 va a ser una explosión en la temporalidad especialmente con el contrato de formación para jóvenes.

La **Temporalidad** y la **Precariedad** junto con los ajustes salariales son los grandes componentes estructurales del mercado laboral, una precariedad difícil de cuantificar en términos de fractura social.



La reforma del año 2012, que fue el principal agravante, con la pérdida de la negociación colectiva, el despido por causas objetivas, disminución de indemnizaciones, y el poder del empresario de manera unilateral para modificar las condiciones sustantivas y la utilización de los contratos temporales para cubrir puestos indefinidos, las empresas se pueden descolgar de los convenios colectivos.



Con la aprobación de la **Reforma Laboral**

*La negociación colectiva* vuelve a tener un papel principal junto con los convenios colectivos

*El convenio de empresa* deja de ser prevalente en materia salarial para evitar devaluaciones salariales

*Desaparece el contrato* por obra y servicio y habrá que justificar la contratación temporal.

Cambios en el modelo formativo.



Pero la Reforma Laboral hay que valorarla además e términos de recuperación del equilibrio de los acuerdos entre los actores (Empresarios, Sindicatos y Gobierno) una tradición de acuerdos que se remonta a los años 80.

Con 20.500 millones de ocupados la temporalidad en España alcanza a un 26% en el último trimestre 4.35 millones de trabajadores y hasta 10 puntos más que la UE que se eleva hasta el 31% en las Administraciones públicas (Extremadura un 35%, Andalucía 33%). 1 de cada 4 contratos dura menos de una semana, España a la cabeza de la UE.

El análisis del mercado laboral nos proporciona también análisis de cómo se han ido estructurando las clases sociales con una gran diferencia entre las ocupaciones manuales y no manuales.



## **Origen el Salario mínimo en España**

Tras la implantación por ley **de los convenios colectivos** en 1958, el primer salario mínimo interprofesional en España se fijó en enero de **1963**.

En 2019 el Salario Mínimo pasa de 735€ a 900 de 950 a 965 hasta 1000 en 2022 en 14 pagas con carácter retroactivo y que afecta 1 millón 800 mil trabajadores.

Según los datos del gobierno por sectores 40% agricultura 30% otros sectores y los principales afectados jóvenes y mujeres 14% que son asalariadas con el SMI.

El modelo debe competir sobre la productividad y el valor añadido a la producción y no sobre los salarios.

Los estudios recientes son espectaculares en cuanto al impacto de una subida razonable del SMI en el bienestar de las familias, en particular con la mejora de la vida de los niños.

Los SM tienen un sustancial aumento en la demanda agregada y en el aumento de las expectativas.

No hay indicios de que tenga efectos negativos sobre el empleo ni sobre la inflación, la inflación está provocada por el precio de la energía y los bienes procedentes de la agricultura.

La negativa de la CEOE, tiene más un componente cultural que una dificultad de asumir el importe de la subida en términos cuantitativos